



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 023 2014-SERNANP-OA

Lima, 04 MAR. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2014-SERNANP-OA-UOFC de fecha 17 de Febrero del 2014, elaborado por el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos Administrativos para Viajes y Viáticos en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2013-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del País, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asignan los viáticos bajo la modalidad de adelanto, el mismo que debe ser rendido en el plazo máximo de ocho (8) días calendarios después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que aprobó las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) prevé que, para efectos de la sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio;

Que, mediante Memorándum N° 031-2014-SERNANP-DDE; el Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, solicita su reembolso de viáticos, por la suma de S/. 111.00 (Ciento Once y 00/100 Nuevos Soles) por los gastos realizados durante la comisión de servicios en la ciudad de Paracas, asimismo el Memorándum N° 201-2014-SERNANP-DGANP mediante el cual la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita el reembolso de viáticos de Daysy Ángeles Barrantes y Jhon Daves Rueda Pérez, por la suma total de S/. 411.00 (Cuatrocientos Once y 00/100 Nuevos Soles) por los gastos efectuados durante la comisión de servicios en la ciudad de Paracas llevada a cabo en el mes de Enero del presente año, la mencionada comisión de servicios tuvo por finalidad verificar el cobro por concepto de ingreso a las Islas Ballestas y Reserva Nacional de Paracas y reuniones de coordinación con actores de la población local de Paracas para la implementación de mejoras en el Área Natural Protegida, así como la identificación de sectores y circuitos al interior de la Reserva Nacional ante mencionada;

Que, asimismo mediante el Memorándum N° 203-2014-SERNANP-DGANP; la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita su reembolso de viáticos, por la suma de S/. 335.50 (Trescientos Treinta y Cinco y 50/100 Nuevos Soles) por los gastos realizados durante la comisión de servicios llevada a cabo



en el mes de Enero del presente año, en la ciudad de Pisco, dicha comisión tuvo por finalidad efectuar coordinaciones con la Jefatura del ANP para el inicio del cobro 2014 en Islas Ballestas y reunión con actores de la población de Paracas para mejorar la implementación de cobro de tarifas en Islas Ballestas, asimismo mediante el Memorándum N° 046-2014-SERNANP-DGANP-RNSIIPG el Ing. Omar Ubillus Tolentino, Jefe de la Reserva Nacional Sistemas de Islas Islotes y Puntas Guaneras, solicita el reembolso de viáticos de los señores Daysy Ángeles Barrantes y Juan Carlos Heaton Alfaro, por la suma total de S/. 323.00 (Trescientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles) por los gastos realizados en la comisión de servicios efectuada en la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras;

Que, mediante los documentos antes detallados se solicita el reembolso de viáticos, toda vez que en el mes de Enero del año en curso, no fue posible la asignación de viáticos por no encontrarse habilitado el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF, y por tratarse de actividades no programadas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante los Memorándums N° 027-2014-SERNANP-OPP, 034-2014-SERNANP-OPP y 035-2014-SERNANP-OPP ha otorgado disponibilidad presupuestal, así como el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados;

Que, mediante el Informe del visto, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad emite su conformidad del expediente de reembolso por la suma total de S/. 1,180.50 (Un Mil Ciento Ochenta y 50/100 Nuevos Soles), señalando que resulta procedente el reembolso correspondiente;

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la sanción de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por Reembolso de Viáticos hasta por la suma total de S/. 1,180.50 (Un Mil Ciento Ochenta y 50/100 Nuevos Soles), al personal que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023-2014-SERNANP-OA

| Item | Comisionado | Documento | Fecha | Destino | Periodo | Fte.Fto. | Meta | Especifica de Gasto | | | Total |
|--------------|-------------------------|---------------------------------------|------------|--------------|----------------------|----------|------|---------------------|------------|------------|-----------------|
| | | | | | | | | 23.13.11 | 23.21.2.99 | 23.21.21 | |
| | DDE | | | | | | | | | | |
| 1 | Rudy Valdivia Pacheco | Memorandum N° 031-2014-SERNANP-DDE | 22/01/2014 | Lima-Paracas | Del 03-01-2014 | RO | 0097 | | 111.00 | | 111.00 |
| | DGANP | | | | | | | | | | |
| | Daysy Angeles Barrantes | Memorandum N° 201-2014-SERNANP-DGANP | 31/01/2014 | Lima-Paracas | Del 02 al 04-01-2014 | RO | 0094 | | 132.00 | | 132.00 |
| | Daysy Angeles Barrantes | Memorandum N° 201-2014-SERNANP-DGANP | 31/01/2014 | Lima-Paracas | Del 09 al 10-01-2014 | RO | 0094 | | 79.50 | | 79.50 |
| 1 | Jhon D. Rueda Perez | Memorandum N° 201-2014-SERNANP-DGANP | 31/01/2014 | Lima-Paracas | Del 08 al 09-01-2014 | RO | 0094 | | 143.50 | 56.00 | 199.50 |
| | Cecilia Cabello Mejia | Memorandum N° 203-2014-SERNANP-DGANP | 31/01/2014 | Lima-Pisco | Del 09 al 10-01-2014 | RO | 0094 | | 186.00 | | 186.00 |
| | Cecilia Cabello Mejia | Memorandum N° 203-214-SERNANP-DGANP | 31/01/2014 | Lima-Pisco | Del 03 al 04-01-2014 | RO | 0094 | | 149.50 | | 149.50 |
| | RNSIIPG | | | | | | | | | | |
| 3 | Daysy Angeles Barrantes | Memorandum N° 46-2014-SERNANP-RNSIIPG | 07/02/2014 | Lima-Paracas | Del 31-01-2014 | RDR | 0166 | | 68.50 | 90.00 | 158.50 |
| 4 | Juan C. Heaton Alfaro | Memorandum N° 46-2014-SERNANP-RNSIIPG | 07/02/2014 | Lima-Paracas | Del 31-01-2014 | RDR | 0166 | | 74.50 | 90.00 | 164.50 |
| TOTAL | | | | | | | | | | Si. | 1,180.50 |

